



RESOLUCIÓN Nº 0655
EXPEDIENTE Nº 5225-004590/2011

NEUQUÉN, 31 MAY 2010

VISTO:

La Resolución Nº 1202/2011 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén por la que se avala el Proyecto Interjardines presentado por los profesores de Música de Nivel Inicial de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Proyecto se viene llevando a la práctica hace varios años con resultados altamente positivos, aportando experiencias innovadoras entre los profesores de Música de Nivel Inicial;

Que es necesario fijar nuevas pautas forjando el intercambio de conocimientos pedagógicos entre profesores, generando espacios que aporten a la reflexión de los abordajes de los contenidos en el marco del Diseño Curricular Jurisdiccional, otorgando puntaje a los miembros activos con ponencia en los encuentros y a los miembros asistentes coordinadores de los encuentros, entre otras;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Nº 1202/2011 del Consejo Provincial de Educación, a partir de la fecha de la presente norma.
- 2º) **AVALAR** el Proyecto Interjardines que se realiza entre los Jardines Integrales de la Provincia del Neuquén.
- 3º) **AUTORIZAR** seis (6) encuentros anuales de docentes de Música de los Jardines Integrales de la Provincia para la organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Interjardines.
- 4º) **ESTABLECER** que por el Calendario Escolar Único Regionalizado se fijarán las fechas correspondientes para la organización de los seis (6) encuentros anuales de docentes de Música de los Jardines Integrales y las fechas correspondientes de las reuniones de Coordinadores del Proyecto Interjardines.
- 5º) **ESTIPULAR** que las horas excedentes que no están destinadas al dictado de los estímulos obligatorios semanales, serán aplicadas al Proyecto Interjardines, que estará debidamente planificado y consideradas las actividades de los Proyectos Institucionales de los establecimientos involucrados.
- 6º) **DETERMINAR** que los docentes que no participen del Proyecto Interjardines deberán presentar, a la Supervisión correspondiente a su Distrito, la actividad o causante por la cual no asiste.

ES COPIA

RODRIGANA BEATRIZ PUERTO
Secretaría Provincial de
Desarrollo y Atención de Entidades
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN N° 0655
EXPEDIENTE N° 5225-004590/2011

- 7°) **FIJAR** que la presentación de los proyectos ante la Dirección General Modalidad Artística, se deberá realizar treinta (30) días antes del primer encuentro de Interjardines.
- 8°) **DETERMINAR** que los Jardines Integrales de las localidades de la Provincia que no puedan llevar adelante el Proyecto Interjardines por no contar con otros Jardines Integrales en la localidad para el intercambio, destinarán las horas excedentes a proyectos dentro de la institución, los cuales deben ser enviados a la Supervisión de la zona correspondiente.
- 9°) **ACORDAR** que a los docentes convocados en los términos de la presente norma, se les reconocerá su participación con la constancia respectiva extendida por la Dirección General Modalidad Artística, según la norma vigente y de acuerdo con el siguiente detalle:
 - 9.1 Como miembro activo con ponencia en el encuentro: 0,15 puntos.
 - 9.2 Como miembro asistente coordinador de un encuentro: 0,05 puntos.
 - 9.3 Como miembro asistente coordinador de los seis encuentros: 0,15 puntos.
- 10°) **INDICAR** que por la Dirección General Modalidad Artística se cursarán las comunicaciones de práctica.
- 11°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares; Dirección Provincial de Educación Inicial; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial Técnico Operativa; Distritos Escolares I al XIII y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General Modalidad Artística a los fines indicados en el Artículo 10°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
 Directora Provincial de
 Despacho y Mesa de Entradas
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Medio, Técnico y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. LEANDRO FOLICANI
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación